



**Universidad de Concepción**

**RESOLUCION V.R. N° 2004 421-1**

**VISTO :**

Lo solicitado por la Sra. ANA MARIA MORAGA PALACIOS; los antecedentes proporcionados por el Decano de la Facultad de Medicina, en Nota SA/164/04 de fecha 30 de septiembre de 2004; lo establecido en los artículos 29 y 33 del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095 de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

**RESUELVO :**

1. Otórgase excepcionalmente, permiso **con goce** de remuneraciones, por el período comprendido entre el 01 de noviembre de 2004 y el 21 de enero de 2005, a la Sra. ANA MARIA MORAGA PALACIOS, Académica del Departamento de Salud Pública de la Facultad de Medicina, con el objeto de realizar una estadía de Perfeccionamiento en Lyon, Francia.
2. El Decano de la Facultad de Medicina, será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo N° 27 del Reglamento del Personal, en especial, a la obligación de comunicar a la Dirección de Personal el reintegro efectivo del trabajador. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por la Sra. ANA MARIA MORAGA PALACIOS, según lo requiera la Facultad, permitiendo con ello, el normal desarrollo de las actividades de esa Repartición.

Transcríbese a la interesada; al Decano de la Facultad de Medicina; al Contralor; a los Directores de Finanzas y de Personal; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 27 de octubre de 2004.-

**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO  
VICERRECTOR**

PEC/pcm

2004-147